

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 376 -2018-MINAGRI-PSI

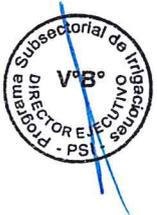
Lima,

VISTOS:

El Informe N° 943-2018-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego y el Informe Legal N° 645-2018-MINAGRI-PSI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 077-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/WAR de fecha 05 de setiembre de 2018, el Ingeniero de la Oficina de Estudios y Proyectos comunica al Jefe de dicha Oficina que de la revisión efectuada a las Fichas Técnicas de Actividad señaladas a continuación y denominadas en lo sucesivo "las Fichas Técnicas de Actividad N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10", cumplen con lo indicado en los Términos de Referencia, otorgando opinión favorable al segundo producto entregado por el consultor contratado para dicho efecto:



- Ficha Técnica de Actividad N° 01: ENCAUSAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DEL RIO JULQUILLAS EN LOS SECTORES DE HIGUERA, TRANCA, VICTORIA, TUNAN Y YAURIPAMPA, EN EL DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA.
- Ficha Técnica de Actividad N° 02: DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LOS SECTORES PURMACANA BAJA, SANTO DOMINGO, CAMPIÑA DE SUPE Y SAN NICOLÁS – DISTRITO DE SUPE.
- Ficha Técnica de Actividad N° 03: ENCAUSAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DE LAS QUEBRADAS VENADO MUERTO Y TAYTA LAYNES, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA.
- Ficha Técnica de Actividad N° 04: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE EVACUACIÓN DE AGUAS EXCEDENTES DE HUAYCOS EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL – CAÑETE DEBIDO A LA ACTIVACIÓN DE LA QUEBRADA TAURIPAMAPA E IHUANCO.
- Ficha Técnica de Actividad N° 05: LIMPIEZA DE CANAL DE REGADÍO ANTARA - SAPSE.
- Ficha Técnica de Actividad N° 06: LIMPIEZA DEL CANAL MARAY, DE LA CP DE AGUAR, DISTRITO DE CAUJUL – OYON – LIMA.
- Ficha Técnica de Actividad N° 07: LIMPIEZA DEL CANAL ANCHAN, DE LA CP DE AGUAR, DISTRITO DE CAUJUL – OYON -LIMA.
- Ficha Técnica de Actividad N° 08: DESCOLMATACIÓN DEL CANAL QUICHEZ ALTO DEL TRAMO CRÍTICO EN EL RIO CHICO SECTOR QUINCHEZ, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA HUAURA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
- Ficha Técnica de Actividad N° 09: DESCOLMATACIÓN DEL CANAL TOPAYA DE TRAMO CRÍTICO EN EL RIO CHICO SECTOR TOPAYA, DISTRITO SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
- Ficha Técnica de Actividad N° 10: DESCOLMATACIÓN DEL CANAL QUICHEZ BAJO DEL TRAMO CRÍTICO EN EL RIO CHICO SECTOR QUINCHEZ, DISTRITO SAYAN, PROVINCIA HUAURA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

Que, mediante Informe N° 1229-2018-MINAGRI-PSI-DIR/OEP de fecha 01 de octubre de 2018, la Oficina de Estudios y Proyectos comunica a la Dirección de Infraestructura de Riego que, producto de la revisión realizada al contenido y alcance de las Fichas Técnicas de Actividad N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10, otorga la conformidad y recomienda que es viable su aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° 943-2018-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 01 de octubre de 2018, la Dirección de Infraestructura de Riego comunica a la Dirección Ejecutiva su conformidad a las Fichas Técnicas de Actividad N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10, en virtud a la opinión favorable de la Oficina de Estudios y Proyectos; solicitando que emita la correspondiente Resolución Directoral aprobando las mismas;

Que, con el Informe Legal N° 645-2018-MINAGRI-PSI-OAJ de fecha 10 de octubre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud al Informe N° 943-2018-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego, emite opinión legal respecto a la aprobación de las Fichas Técnicas de Actividad N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10, en el marco de la Ley N° 30556 "Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que Dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios";

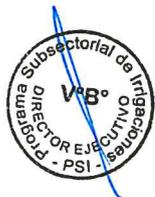
Que, resulta pertinente señalar que, mediante Decreto de Urgencia N° 002-2017, publicado con fecha 4 de febrero de 2017, se reguló las medidas para la atención de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017;

Que, a través de su artículo 2, se establecen medidas en materia de modificaciones presupuestarias, autorizándose a las Entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a realizar modificaciones presupuestarias para el financiamiento de las actividades de emergencias;

Que, a efectos de atender las intervenciones pendientes de financiamiento, el Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Resolución Ministerial N° 0374-2017-MINAGRI de fecha 20 de septiembre de 2017, aprueba dos (2) Lineamientos denominados: "Lineamientos para la Ejecución de Actividades de Necesidad Inmediata formulados por la Autoridad Nacional del Agua" y "Lineamientos para la Ejecución de Actividades de Necesidad Inmediata Formulados por los Gobiernos Subnacionales", en el marco de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30556 y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0002-2017-PCM-RCC;

Que, a través del Decreto Supremo N° 116-2017-PCM de fecha 4 de diciembre de 2017, las intervenciones pendientes de financiamiento fueron incluidas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, estableciéndose al PSI como Unidad Ejecutora, responsable de la ejecución de algunas intervenciones;

Que, conforme se ha señalado precedentemente, la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Informe N° 943-2018-MINAGRI-PSI-DIR e Informe N 1229-2018-MINAGRI-PSI/DIR/OEP de la Oficina de Estudios y Proyectos, otorga la conformidad y recomienda la aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva de las fichas técnicas, intervenciones que corresponden a acciones de mantenimiento de una infraestructura pre-existente de acuerdo a lo señalado por el Artículo 8-A.7 del Decreto Legislativo N° 1354, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a





Resolución Directoral N° -2018-MINAGRI-PSI

Desastres y que Dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como una IRA (Intervención de Reconstrucción mediante Actividades), que no están sujetas al ciclo Invierte.pe;

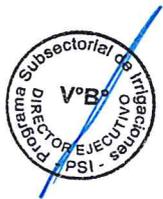
Con las visaciones de la Oficina de Estudios y Proyectos, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 002-2017, Ley N° 30556, Resolución Ministerial N° 0374-2017-MINAGRI, Decreto Supremo N° 116-2017-PCM, Decreto Supremo N° 077-2018-EF, Resolución Ministerial N° 168-2018-MINAGRI, y el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Fichas Técnicas de Actividad conforme al siguiente detalle:

- Ficha Técnica de Actividad N° 01: ENCAUSAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DEL RIO JULQUILLAS EN LOS SECTORES DE HIGUERA, TRANCA, VICTORIA, TUNAN Y YAURIPAMPA, EN EL DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA.
- Ficha Técnica de Actividad N° 02: DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LOS SECTORES PURMACANA BAJA, SANTO DOMINGO, CAMPIÑA DE SUPE Y SAN NICOLÁS – DISTRITO DE SUPE.
- Ficha Técnica de Actividad N° 03: ENCAUSAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DE LAS QUEBRADAS VENADO MUERTO Y TAYTA LAYNES, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA.
- Ficha Técnica de Actividad N° 04: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE EVACUACIÓN DE AGUAS EXCEDENTES DE HUAYCOS EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL – CAÑETE DEBIDO A LA ACTIVACIÓN DE LA QUEBRADA TAURIPAMAPA E IHUANCO.
- Ficha Técnica de Actividad N° 05: LIMPIEZA DE CANAL DE REGADÍO ANTARA - SAPSE.
- Ficha Técnica de Actividad N° 06: LIMPIEZA DEL CANAL MARAY, DE LA CP DE AGUAR, DISTRITO DE CAUJUL – OYON – LIMA.
- Ficha Técnica de Actividad N° 07: LIMPIEZA DEL CANAL ANCHAN, DE LA CP DE AGUAR, DISTRITO DE CAUJUL – OYON -LIMA.
- Ficha Técnica de Actividad N° 08: DESCOLMATACIÓN DEL CANAL QUICHEZ ALTO DEL TRAMO CRÍTICO EN EL RIO CHICO SECTOR QUINCHEZ, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA HUAURA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
- Ficha Técnica de Actividad N° 09: DESCOLMATACIÓN DEL CANAL TOPAYA DE TRAMO CRÍTICO EN EL RIO CHICO SECTOR TOPAYA, DISTRITO SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
- Ficha Técnica de Actividad N° 10: DESCOLMATACIÓN DEL CANAL QUICHEZ BAJO DEL TRAMO CRÍTICO EN EL RIO CHICO SECTOR QUINCHEZ, DISTRITO SAYAN, PROVINCIA HUAURA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.



Artículo Segundo.- Encargar a la Dirección de Infraestructura de Riego la notificación de la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Agua – ANA, a efectos de que otorgue la autorización para la implementación física de la Ficha Técnica de Actividad para el inicio de la ejecución física de las actividades, conforme lo establece el último párrafo del numeral 3 de los “Lineamientos para la Ejecución de Actividades de Necesidad Inmediata Formulados por los Gobiernos Subnacionales”.



Regístrese y comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. HUBER VALDIVIA PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO